SELLO QUARTO. 10 Ms. AÑO. 1638.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Don Melchor de Soto, don Fran.co Melgarejo
Moya, Castellan de Lecaza regidores

Se leyo el pedim.to de los Caualleros sacad.s
aori [illegible] y [illegible] lo siguiente

Libr.a para bestir los soldados.

Que se de libranza a treinta [illegible] a los s.es don
Diego [illegible] y don [illegible] regidores
de [illegible] para que le hagan [illegible]
del [illegible] a los [illegible] soldados que estan en la
carcel por cuenta [illegible]

Padron que quintar para soldados el presidio.

Los Caualleros [illegible] a quien esta cometido
el [illegible] los regidores para quintar los soldados
que faltan de presidios los hagan [illegible]
por [illegible] y [illegible] por [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] de ellos y los tengan [illegible]
[illegible] para el [illegible] primero siguiente por
[illegible] de las tres [illegible]
[illegible] assi [illegible]
[illegible] por cuenta [illegible]
[illegible] que [illegible] de [illegible]
[illegible] a los porteros de sala para
[illegible] notifique = [illegible] mayor [illegible]
[illegible] tenga [illegible] las dichas ordenes
para [illegible] los dichos caualleros [illegible] = los
s.es don Fran.co Melgarejo [illegible]
Castellan de Lecaza [illegible]
[illegible] el dicho acuerdo antes de aver
[illegible] las dichas ordenes [illegible] =

Don [illegible] de Cordova

[illegible]

[illegible]